

Resolución Directoral

Chancay, 27 de diciembre del 2022

VISTO:

El Memorandum N° 401 -UE.405-H-CH-SBS-DE/12-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los Programas de Incentivos atenderán entre otros, el reconocimiento de acciones excepcionales de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, el Artículo 2° y 4° de la Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, considera como función pública y servidor público a toda persona al servicio de las entidades de la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos de la Entidad en la que se preste los servicios, sea este nombrado, contratado o designado desempeñando actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado;

Que, igualmente el Artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad. e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, del análisis a las citadas normas expuestas en los párrafos precedentes y en atención al documento del visto, es necesario reconocer, destacar y felicitar su compromiso institucional y extraordinario trabajo realizado, en el logro de la Recertificación del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en el periodo del 2 de diciembre del 2022 al 01 de diciembre del 2025, los cuales han permitido que la institución cumpla con sus objetivos institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto y con el visto bueno, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

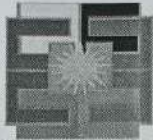
Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, DESTACAR y FELICITAR su compromiso institucional y extraordinario trabajo realizado, en el logro de la Recertificación del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en el periodo del 2 de diciembre del 2022 al 01 de diciembre del 2025; conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Régimen Laboral
Juan Carlos Romero Grados	Director Administrativo	Decreto Legislativo 276
Luz Carmen Ramirez Ruiz	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Decreto Legislativo 276

Van...



Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



Viene...

Contreras Falconi Rosa Elvira	Jefe de la Unidad de Personal	Decreto Legislativo 276
Pedro Jose Gordillo Castillo	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Decreto Legislativo 276
Tony Renzo López Quiñones	Jefe del Servicio de Obstetricia	Decreto Legislativo 276
Luz Aracelly Atoche Quino	Jefe del Servicio de Obstetricas	Decreto Legislativo 276
Magalli Monica Padilla Rojas	Jefe del Departamento de Enfermería	Decreto Legislativo 276
Maritza Zulema Rodríguez Ramirez	Supervisor/a II	Decreto Legislativo 276
Emma Janet Damaso Bazán	Supervisor/a II	Decreto Legislativo 276
Dina Teresa Ayala Crisóstomo	Supervisor/a II	Decreto Legislativo 276
Mayra Grisell Garcia Silva	Supervisor/a II	Decreto Legislativo 276
Rocio Del Pilar Toledo Lucho	Supervisor/a II	Decreto Legislativo 276
Gilda Vanessa Paez Trujillo	Jefe del Servicio de Enfermería En Centro Quirúrgico	Decreto Legislativo 276
Maria Esther Osorio Álvarez	Jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Decreto Legislativo 276
Bertha Gladys Hernández Julca	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Pediatría	Decreto Legislativo 276
Angella Rossana Farromeque Pareja	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Neonatología	Decreto Legislativo 276
Hilda Nelly Melgarejo Aranda	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Ginecología	Decreto Legislativo 276
Mayte Frida Herrera Calderón	Jefe del Servicio de Enfermería en Consulta Externa y Atención Preventiva	Decreto Legislativo 1057
Sandra Daniela Vargas Espinoza	Jefe del Servicio de Farmacia	Decreto Legislativo 1057
Flor Benia Llanos Reymundo	Enfermera	Decreto Legislativo 1057
Yenny Otilia Calderón Osorio	Obstetra	Decreto Legislativo 276
Cecilia Sugay Condeso Osorio	Obstetra	Decreto Legislativo 276
Rosa Luz Jayo Huamantupa	Obstetra	Decreto Legislativo 276
Emma Atauje Calderón	Obstetra	Decreto Legislativo 1057
Lidia Lucila Lazaro Marco	Enfermera	Decreto Legislativo 276
Yeny Maribel Arce Loly	Obstetra	Decreto Legislativo 276
Carlos Alberto Reyna Puray	Técnico Administrativo I	Decreto Legislativo 276

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, que la unidad de Personal, notifique la presente resolución al personal antes señalado, con copia a su Legajo Personal.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Dr. CARLOS ALBERTO PAUL DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

Distribución CC:
Oficina de Administración ()
Área de Administración de Personal ()
Asesoría Legal ()
Interesado/a ()
Legajo ()
Responsable Portal de Transparencia ()
Archivo ()